"2015. Año del bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Tultitlán, Estado de México, a 03 de Septiembre del 2015
Nombre del Solicitante: libre soberano priismo comprometido
Folio de la solicitud: 00012/UPVM/IP/2015

LIBRE SOBERANO PRIISMO COMPROMETIDO
PRESENTE

En cumplimiento a los artículos 11, 12 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 fracción XIV, 3 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se da contestación a su solicitud con numero de folio 00012/UPVM/IP/2015, puntualizando lo siguiente:

1. Se remite en archivo adjunto en formato PDF copia de la versión pública de los Currículum Vitae de los servidores públicos conforme a la siguiente relación:

No.	Nombre	Cargo	Requiere maestría
1	Alberto Sánchez Flores	Rector	SI
2	María del Pilar López Moreno	Líder de Proyecto de Rectoría	NO
3	Micheli Lira Mejía	Secretaría de Rector	NO
4	Eliseo Ibáñez Avalos	Chofer de Rector	NO
5	José Ramiro Álvarez Flores	Encargado de la Secretaría Académica	NO
6	Diana Ivette Reyes Esquivel	Secretaria Administrativa	NO
7	Moisés Salcedo Ojeda	Director de Extensión Universitaria y Vinculación	SI
8	Irma Elizabeth Aquino Silva	Subdirectora de Servicios Administrativos	NO
9	Lucia Cristal Santiago Martínez	Subdirectora de Información, Planeación, Programación y Evaluación	NO
10	Martín Arcadio Cruz López	Consultor Externo, Centro de Investigación en Productos Cárnicos	NO

Toda vez que dichos currículum contienen datos personales, mediante acuerdo No. UPVM/CI/XVII/2014/06 de la XVII Sesión Ordinaria del Comité de Información de ésta Universidad, se determina que los datos personales deben ser testados y en consecuencia clasificarse como confidenciales, aprobando por unanimidad la versión pública de los currículum vitae de los servidores públicos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en los artículos 6, 7, 9, 10 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Cabe señalar que el Decreto de Creación de la Universidad Politécnica del Valle de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 10 de diciembre del 2003, en sus Artículos 14 fracción III y 18 fracción III, sólo exige el Rector y los

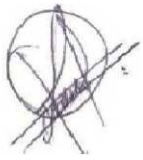
AV. MEXIQUENSE S/N ESQ. AV. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA COL. VILLA ESMERALDA C.P. 54910,
TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO TEL. 5062 6460 EXT. 6507
www.upvm.edu.mx

Directores de División o de Área deban poseer como mínimo grado de nivel de maestría.

2. Se hace la aclaración pertinente respecto al personal adscrito a Rectoría, pues en dicha Unidad Administrativa no existen dos secretarias, existe una secretaria y un líder de proyecto. Por otro lado el Encargado del Centro de Investigación en Productos Cárnicos, no es Director de Carrera, se trata de un consultor externo contratado por honorarios asimilados a salarios.

 Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



P.L.C. LUCIA CRISTAL SANTIAGO MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

Av. Mexiquense S/N esq. Av. Universidad Politécnica Col. Villa Esmeralda C.P. 54910,
Tultitlan, Estado de México TEL. 5062 6460 Ext. 6507
www.upvm.edu.mx